

EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS Y MUSEOS

Por

MANUEL BERGES SORIANO

Subdirector General de Museos

Debo empezar felicitando a los organizadores y felicitándonos todos, por esta interesante iniciativa de poder discutir durante tres días los múltiples problemas que rodean a las excavaciones. Cada vez está más justificado el estudio pormenorizado de temas monográficos, y el interés y la importancia de las excavaciones bien requería este simposio. Por otra parte, como arqueólogo y Conservador de Museos, y ocasionalmente como Subdirector General de los mismos, estoy verdaderamente interesado y preocupado por el aspecto concreto de esta ponencia: «Las excavaciones y los museos».

El tema no se puede separar de otras ponencias y de hecho está ligado a ellas pero ciñéndome a mi parcela, quiero aprovechar esta ocasión, más que para sentar cátedra de mis ideas para exponer los aspectos básicos, los problemas que se plantean entre las excavaciones y los Centros receptores de los materiales aflorados en las mismas, y que entre todos lleguemos a una propuesta básica de actuación que se pueda aplicar por los arqueólogos y por los museos.

Puntos o aspectos a tener en cuenta:

Permiso de excavaciones.

Signatura, fichaje y tratamiento de los materiales.

Entrega de los hallazgos.

El primer aspecto es quizás el que menos problemas presenta, ya que normalmente se cumplen todos los requisitos legales, o al menos esa es mi experiencia de varios años al frente de un Museo Provincial. Pero, como a veces no ocurre así, vale la pena recordar una serie de obligaciones con respecto a los museos o de preocupaciones y deseos de los mismos. El Museo debe estar perfectamente enterado de todas las excavaciones que se efectúen en su ámbito territorial, sobre todo me

refiero, como es lógico, a las que no son programadas por el propio centro.

El parecer del Director del Museo acerca de la conveniencia o no de ciertas excavaciones o de su prioridad, debe ser tenido en cuenta.

La Subdirección General de Arqueología, y el propio excavador deben notificar el inicio y terminación de sus trabajos.

Este aspecto del primer punto va estrechamente ligado al punto 2.º, y es de suma importancia, como vamos a ver. En efecto, el Director del centro ha de estar al tanto de estos trabajos que se incian porque entre otras obligaciones tiene la de recibir los materiales y ha de prever con anticipación su acogida y ubicación en los depósitos, en las vitrinas de últimos hallazgos, etc., y por supuesto y de momento, ha de proponer al excavador el método de signatura de los objetos que más convenga al Museo recipientario.

Mi deseo sería ,que de este simposio salieran unas normas de carácter general, que distribuiría junto con los permisos la Subdirección General de Arqueología, y que fueran útiles e iguales para todos los museos. He realizado, un, llamemos, ensayo de encuesta con alguno de nuestros compañeros, respecto al sistema de fichaje que se exige a los excavadores, y aunque todos sean útiles, he de decir que prácticamente no he encontrado dos sistemas o propuestas iguales. Por supuesto no se trata de cargar al excavador con tareas suplementarias, sino de que el lógico y necesario fichaje de los hallazgos, ya sea directamente sobre los objetos o mediante etiquetas, sea aprovechable para el museo, y exista una unidad, para unos mismos materiales, en todos nuestros centros. Tampoco se trata de inventar nada, pues todo está inventado, sino de aplicar por todos el mismo sistema y ponernos también en esto, a nivel internacional.

El sistema más usual utilizado por los museos, es el inglés empleado a veces con variantes y que conviene fijar definitivamente. Debemos recordar que la catalogación y fichaje que se emplea actualmente en los museos es el propuesto, mejor diríamos impuesto por O. M. de 16 de mayo de 1942 y que se debe a J. Navascués. En algunos aspectos es inmejorable, pero en la parcela de materiales procedentes de excavaciones se ha comprobado su ineficacia y las dificultades que encierra, máxime teniendo en cuenta el ascasísimo personal técnico de nuestros museos.

El museo no puede dar a los numerosos materiales que lógicamente se van a recoger en una excavación, un número de inventario correlativo al que en ese momento tiene el centro, en su inventario general, ya que esto supone abrir lagunas y catalogar en bloques distintos los objetos cuando la excavación, como es lo más frecuente dura varios años y campañas, por tanto, cada excavación requiere el abrir un ex-

pediente independiente para ella y que los objetos sean ya siempre fácilmente identificados en lo sucesivo. El Director del centro comunicará al excavador el número de expediente que corresponde a la excavación y la signatura de los objetos deberá llevar ese número —o letra— de identificación —ya hablaremos de ellos— antepuestos al año de la excavación y el número ordinario que corresponde a cada objeto o fragmento a partir del número 1. La sigla de este expediente abierto para cada excavación es frecuentemente un número, que se asigna a veces a una población, o bien las iniciales de la propia población o de la denominación del yacimiento. Ambos sistemas se están aplicando hoy en España. ¿Cuál es mejor? Particularmente creo más ventajoso el designar con dos letras mayúsculas que tengan su significado como iniciales o simplemente metodológicas, como si se tratara de la matrícula de un coche. Para no alargarme, y puesto que es materia de discusión, y poniendo un ejemplo práctico, la signatural que yo pondría para los hallazgos que se produzcan en el Teatro Romano de Zaragoza o Calatayud quedaría así:

ZT - 80 - 223 (Zaragoza, Teatro, año de la Campaña, núm.).

CT - 80 - 223 (Calatayud, Teatro, año de la Campaña, núm.).

Naturalmente que esta signatura no tiene nada que ver con otros datos complementarios que el investigador de un yacimiento anotará en su diario y en sus inventarios (cuadrícula, situación, etc.) ni con el tejuelo o datos necesarios que el Conservador del Museo aplicará a los materiales que le entreguen, para su correcta identificación en ambos casos.

Otro aspecto a tener muy en cuenta es el tratamiento de los materiales recuperados por parte del excavador. Una serie de objetos de hueso o metal por ejemplo, deben ser tratados in situ o inmediatamente para su adecuada conservación y no siempre se realiza este tratamiento. Además, cerámica, sobre todo, a veces es conveniente su restauración. Conviene llegar a un entendimiento con el Museo, ya que si tiene equipo disponible el propio centro puede realizar esta labor, pero lo más frecuente es que se carezca de personas y medios materiales y económicos, por lo que el propio responsable de la excavación debe realizar estos trabajos, siempre mediante personas expertas y no simplemente con resturaciones de urgencia a cargo de algún estudiante de buena voluntad pero de escasos conocimientos y habilidades.

Pasamos al tercer punto. La entrega de los hallazgos. Aparentemente todo está legislado y no existe ningún problema, pero en la práctica se presentan una serie de anomalías.

Reconozco que el plazo de cuatro meses, para entregar la totalidad de los hallazgos es a veces muy difícil de cumplir. La prórroga de entrega la autorizará la Dirección General de Arqueología pero con el

conocimiento del Museo. Creo que la solución más práctica es que el excavador entregue los materiales en su plazo correspondiente y que estudie los hallazgos en el propio Museo, si reside en la misma población, o que pida un depósito de lo que tenga pendiente de estudio, que no se negará, pero que se efectuará con la correspondiente O. M., como es preceptivo para sacar cualquier objeto de un Museo, y que de esta forma se asegure al Centro su posterior recuperación. De hecho este sistema ya se viene aplicando en algunos museos.

El excavador debe entregar absolutamente *todos* los materiales recuperados, sin efectuar selecciones de ningún tipo, ya que si algún investigador posterior necesita estudiar esos materiales, debe contar con la totalidad para poder sacar conclusiones válidas. Es obvio que esta entrega ha de ir acompañada del correspondiente inventario y que se realizará la preceptiva Acta de entrega, que salve las correspondientes responsabilidades de ambas partes.

Otro aspecto quiero tocar. Antes se exigía la entrega del diario a la Dirección General. Hoy este requisito no es indispensable, pero creo que una vez que el investigador haya realizado sus correspondientes memorias y estudios debe entregar todas sus notas y detalles recogidos, croquis, fotos y negativos, etc. para que se archive en el Museo con el correspondiente expediente de la excavación, ya que en un futuro, datos no tenidos en cuenta en las memorias, pueden ser de gran utilidad, como de hecho está ocurriendo con las excavaciones —que hoy revisamos— efectuadas hace medio siglo. El investigador podrá mantener durante un tiempo, a determinar, sus derechos de autor, lo mismo que lo tiene sobre los objetos hasta que éstos son publicados.

Para terminar, y como una de las conclusiones del simposium creo que deberíamos tomar el acuerdo de que no se concedan tampoco nuevos permisos de excavación a aquellos investigadores que siguen guardando sus hallazgos, al margen de que se tomen otras medidas más drásticas para hacer cumplir ese requisito legal.

Quiero pedir la colaboración de los arqueólogos para un tema que se refiere realmente a la política de museos más que a la de Arqueología, pero que nace muchas veces como consecuencia de nuestras excavaciones. A veces basta con que el arqueólogo desentierre una lasca, una calavera o un trozo de cerámica, para que en aquel lugar surja la idea de crear un museo local frente al «centralismo» de la capital de la provincia. A veces el investigador, buscando quizá una mejor colaboración de la población, alienta unas ilusiones que a la larga pueden ser perjudiciales. Ojalá que cada población, por pequeña que fuera, tuviera su museo, pero esto hoy por hoy es pura utopía. Por tanto, el arqueólogo debe insistir en la seguridad y garantías del museo estatal, y que en su día, si la idea del museo local fructifica con todas las garantías, la Ad-

Excavaciones arqueológicas y museos

ministración no tiene ningún interés en retener esos materiales o parte de ellos lejos de su lugar de origen, y que las piezas que por su valor o características no sea prudente depositarlas en un museo local, se lleven en su lugar reproducciones, que como es sabido, hoy se pueden lograr exactas al original.

Espero que el coloquio nos permita aclarar, perfilar y aumentar el catálogo de relaciones, de puntos en común, o de problemas que se puedan plantear entre el arqueólogo Director de una excavación y el museo.